18 de diciembre de 2024

Doctor
Germán Darío Arellano Córdoba
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Sena Regional Nariño
Ciudad.

Ivan Daniel Vela
Coordinador Académico Agroindustria

Angela Rocio Muñoz Casanova
Profesional Gr 03

Ref.: CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024.

Objeto. "Adquisición de materiales y accesorios de carpintería requeridos para la ejecución de las acciones de formación en el área de carpintería y ebanistería desarrollados en los diferentes programas de formación CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño."

REF: SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN MODIFICATORIO No 1 CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024.

Respetados señores:

De manera atenta, me permito por medio de la presente solicitar a ustedes respetuosamente oficio de solicitud de **PRÓRROGA No 1** del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024,** cuyo **OBJETO** es "Adquisición de materiales y accesorios de carpintería requeridos para la ejecución de las acciones de formación en el área de carpintería y ebanistería desarrollados en los diferentes programas de formación CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.", la cual fundamento en las siguientes consideraciones:

La solicitud de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, siendo la fecha final primero (01) de marzo de 2025, para la ejecución y finalización del contrato No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024, por valor de REINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($36.641.700) MDA/CTE.

Lo anterior por motivos que el Contratista para cumplir con el contrato de Adquisición de materiales y accesorios de carpintería, para cumplir con el contrato realizamos compras nacionales en el cual podemos informar que el contrató se entregara un 20%, para su entrega antes de su terminación que viene siendo el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Ahora queremos poner en contexto los hechos del 80% restante que hace falta para una entrega del 100% del contrato a satisfacción.

Ese 80% que hace falta son de los productos los cuales ya fueron comprados y pedidos el dia

Calle 22 No 17- 18 Av Colombia
Tel: (602) 7350873
Celular: 318 5871 282 - 314 452 3012
Mail: colombianarferre@gmail.com
NIT 1085276075 - 7

11 de diciembre de 2024. pero por logística y acontecimientos de Dada la época de fin de año nuestros proveedores salen a vacaciones colectivas y cierran sus empresas motivo por el cual no hay despachos y muchos de los elementos solicitados no se los consigue en la ciudad de Pasto-Nariño por lo cual se nos dificulta cumplir con el tiempo de entrega estipulado en el contrato, Por eso se nos dificulta cumplir a realizar las respectivas entregas de los productos por sus descripciones muy específicas de los suministros pendientes, que han dificultado las entregas del 100% siendo, así que solicitamos dicho **MODIFICATORIO No 1**, se pone en consideración de la entidad para su respectiva revisión y aprobación.

NOTA: Cabe anotar que el contrato No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024, vence el 31 de diciembre de 2024.

En vista de lo anterior me permito elevar ante su despacho la siguiente solicitud:

SOLICITUD

Respetuosamente, se pueda realizar Solicitud Principal se conceda **PRORROGA No 1 EN ADICIÓN EN TIEMPO** seria hasta el primero (01) de marzo de 2025, tiempo que consideramos prudente, en vista a las dificultades presentadas y narradas anteriormente, buscando cumplir objetivamente a satisfacción con la totalidad de las entregas dentro de este lapso solicitado para poder entregar el suministro objeto de este contrato, tiempo que se discurre como justificado para sus fines pertinentes.

En vista de lo anterior me permito elevar ante su despacho la anterior solicitud:

- **PRORROGA No 1 EN ADICIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.7123687 DE 2024, POR UN TÉRMINO ESTABLECIDO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 01 DE MARZO DE 2025.**

SEGUNDO: Solicitud secundaria en el evento de no prosperar la solicitud principal solicito a su despacho conceder mediante el trámite que estime pertinente un término considerable, con la finalidad de terminar en su totalidad el contrato en mención.

PLAZO: "Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito"

La anterior solicitud se apoya en los siguientes fundamentos jurídicos.

Constitucional:
Constitución política de Colombia de 1991
Preámbulo, art: 1,2,4,333,334.

Legal:
Decreto 1082 de 2015: Art:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007

Calle 22 No 17- 18 Av Colombia
Tel: (602) 7350873
Celular: 318 5871 282 - 314 452 3012
Mail: colombianarferre@gmail.com
NIT 1085276075 - 7

No siendo más y esperando pronta y satisfactoria respuesta me despido.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ – DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR
NIT: 1.085.276.075-7

Nombre del Representante Legal: DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
C.C. No. 1.085.276.075 de Pasto-Nariño
Dirección: Calle 22 Numero 17-18 AV Colombia
Teléfonos: 318.587.1282 Fax 321.644.8871
Correos Electrónicos 1 – dianadelacruzn@outlook.com
2 - contratacioncolombianar@gmail.com
Ciudad: Pasto-Nariño

FIRMA : 

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ